



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1390/2016

VISTO:

La Actuación N° 27537/16 y la Res. Pres. N° 849/16,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María del Mar Niño, Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, solicita licencia excepcional con goce de haberes, desde el día 11 de diciembre de 2016 y por un período de doce (12) meses.

Que a la mencionada agente mediante Res. Pres. N° 849/16 se le concedió licencia excepcional con goce de haberes a partir del día 10 de junio de 2016 y por el lapso de seis (6) meses, toda vez que su hijo de 2 años, se encuentra atravesando un cuadro de salud muy grave y delicado, estando internado y requiriendo cuidados exclusivos de los padres y posterior rehabilitación, conforme certificado adjuntado en sobre cerrado.

Que a la referida Funcionaria se le envía médico laboral, siendo su diagnóstico coincidente con aquello expresado en los certificados particulares.

Que la Dra. Niño solicita se le conceda una nueva licencia en iguales términos que la otorgada anteriormente, conforme el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, a partir del día 11 de diciembre de 2016 y por un plazo de doce (12) meses, toda vez que su hijo aún no se encuentra recuperado y es necesario continuar con la asistencia y cuidado materno constante, conforme se informa en el certificado adjuntado.

Que cuenta con la conformidad de sus superiores jerárquicos, y cumple con lo normado en el artículo 68 de la Res. Pres N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la licencia excepcional con goce de haberes concedida mediante Res. Pres. 849/16, a partir del día 11 de diciembre de 2016 y por un lapso de doce (12) meses, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, a la Sra. Maria del Mar Niño, Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de




Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Sanciones.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Maria del Mar Niño y a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet [www.jusbares.gov.ar](http://www.jusbares.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 390/2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires